El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., por conducto de la Presidenta Municipal, Samantha Smith Gutiérrez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracciones V, inicios a) y g), y VI, de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 1, 3 fracción I, 6, 7, 8, 9, 10 11 y 12 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., emite la siguiente:

"Convocatoria para el otorgamiento del reconocimiento de Guanajuatense Distinguido 2025"

A las organizaciones de la sociedad civil, a las y los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato y a la población en general que estén interesadas en participar proponiendo a un hombre y una mujer, personas vivas o inclusive fallecidas, que estimen puedan recibir el nombramiento de:

Guanajuatense Distinguido 2025

El cual representa la máxima distinción que otorga el H. Ayuntamiento de Guanajuato, a las personas físicas preferentemente Guanajuatenses, al tenor de las siguientes:

BASES

Las personas propuestas deberán de cumplir los siguientes requisitos:

I. De la elegibilidad de los aspirantes:

I.1. Ser de reconocida integridad, honestidad y ética; y,

I.2. Que, en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales, realicen o hayan realizado actos y obras ejemplares de evidente significado y trascendencia en beneficio de los guanajuatenses.

Lo anterior, con independencia de sus posiciones ideológicas, filosóficas o doctrinarias, edad, educación o condición social.

II. De la recepción de propuestas:

II.1. Todas las propuestas, previo acuse de recibo, deberán de entregarse por escrito, de forma física dentro de una carpeta o folder, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en la Plaza de la Paz # 12, zona centro, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato;

II.2. Todas las propuestas deberán de exponer las razones de tal merecimiento y apegarse a los requisitos establecidos en la presente convocatoria, acompañado de los datos de contacto y biográficos generales del candidato o candidata, en su caso, con documentos probatorios, de lo contrario no serán tomadas en cuenta.

III. De los Plazos:

III.1. Las propuestas se recibirán en los días hábiles comprendidos en el periodo del 13 al 21 de marzo del año en curso, en el horario de las 8:30 a las 16:00 horas.

IV. De los criterios de selección:

IV.1. Se seleccionarán un hombre y una mujer, y en su caso, una persona post mortem, para recibir el nombramiento de Guanajuatense Distinguido.

IV.2. Concluido el periodo de recepción de propuestas, la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los siguientes 3 días hábiles, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, lo cual informará mediante oficio a la Comisión de Cultura y Relaciones Internaciones, Educación, Recreación y Deporte, a quien además deberá remitir los expedientes respectivos;

IV.3. La Comisión de Cultura y Relaciones Internaciones, Educación, Recreación y Deporte, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción del informe y de los expedientes, analizará, seleccionará y emitirá el dictamen que contenga la propuesta de las personas que se consideren idóneas para recibir el nombramiento; y,

IV.4. La Comisión de Cultura y Relaciones Internaciones, Educación, Recreación y Deporte, remitirá de inmediato su dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, así como los expedientes respectivos, para que en la sesión más próxima el Pleno del Ayuntamiento lo discuta, y en su caso, apruebe la propuesta formulada.

V. De la entrega del Nombramiento:
El otorgamiento del nombramiento se llevará a cabo en una Sesión Solemne del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, que se celebrará el viernes 11 de abril del año en curso, en el lugar y a la hora que se acuerde y determine previamente.

Atentamente,
"Te quiero Fuerte y Honesto"

Samantha Smith Gutiérrez,
Presidenta Municipal.